

INTERLOCUTORIO
Proceso. DIVORCIO
Radicación. 2020-00148-00
OMTV

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

Cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Se anexa al expediente la coadyuvancia presentada por el demandante del proceso, en el sentido de adecuar el presente proceso a mutuo acuerdo, por lo que se despachará en forma favorable la petición, en firme estas diligencias pasan a despacho para la decisión final, conforme al inciso 2 del numeral 2 del art. 388 del CGP.

NOTIFÍQUESE,



GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
J U E Z A

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	JUZGADO
PRIMERO DE FAMILIA	
ARMENIA QUINDÍO	
CERTIFICO:	
Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia Quindío hoy 08-03-2021	
OLGA MILENA TABORDA VARGAS SECRETARIA	